

Apoyándote y
fortaleciéndote
a cada paso

BOLETIN INFORMATIVO 2022

Segunda quincena de marzo

Novedades impositivas, previsionales y societarias

Nacional. Modificaciones en el reglamento procesal para las actuaciones ante la Comisión Arbitral y la Comisión Plenaria

RESOLUCIÓN (CPCM) 9/2022. 21/03/2022

Se establecen modificaciones en el reglamento procesal con relación a la comunicación que debe efectuar el contribuyente, responsable o tercero habilitado, a la jurisdicción sobre la acción de iniciar un proceso ante la Comisión Arbitral, sobre el carácter de la falta de contestación de los traslados y los deberes del secretario de la Comisión Arbitral en caso de extemporaneidad.

Asimismo, se realizan adecuaciones referidas a las formas y medios de efectuar las comunicaciones de los organismos de aplicación del Convenio Multilateral.

Nacional. Extensión de los plazos y beneficios para los contribuyentes afectados por el “estado de emergencia hídrica” en la región de la Cuenca del Río Paraná

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5171. B.O. 23/03/2022

En el marco de la prórroga del “estado de emergencia hídrica” en la región de la Cuenca del Río Paraná, la AFIP extiende el plazo de presentación de las declaraciones juradas y/o el pago de las obligaciones con vencimientos generales fijados entre los días 27 de julio de 2021 y 31 de enero de 2022.

Asimismo, se extiende hasta el 18 de abril de 2022 el plazo para efectuar la solicitud de los beneficios y hasta el 30 de abril de 2022 la suspensión de las intimaciones por falta de presentación de declaraciones juradas y/o pago de obligaciones, así como la iniciación de los juicios de ejecución fiscal y la traba de medidas cautelares.

Nacional. Alta de contribuyente del régimen general de retención a partir del 1 de mayo de 2022.

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5172. B.O 28/03/2022

Se incorpora un contribuyente a la nómina de agentes de retención que reviste la calidad de exportador.

Las presentes modificaciones resultan de aplicación a partir del 1 de mayo de 2022.

El Boletín Informativo emitido por RSM AR es un resumen, con las novedades más relevantes en materia impositiva, societaria y previsional. La presente edición no constituye un análisis exhaustivo de las normas sancionadas en el período que abarca, sino que expone en forma sintética aquellas que hemos considerado de mayor interés. Para mayor información y análisis de las disposiciones, sugerimos contactar a nuestros profesionales, quienes lo asesorarán particularmente.

Nacional. Sistema Integral de Recupero: régimen de reintegro de IVA para exportadores aplicable a partir del 1 de julio de 2022

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5173

Se resuelve sustituir el procedimiento para efectuar la solicitud del reintegro del crédito fiscal atribuible a las operaciones de exportación y asimilables.

Se establecen nuevos requisitos y condiciones para tramitar el recupero del crédito fiscal por parte de los exportadores, al incorporarse dichas solicitudes al Sistema Integral de Recupero (SIR).

Dichas disposiciones resultan de aplicación a partir del 1 de Julio de 2022. El servicio "SIR - Sistema Integral de Recupero" para el "Régimen de reintegro atribuible a las operaciones de exportación y asimilables" se habilitará a partir del 1 de abril de 2022 para que los interesados puedan interactuar con el sistema y acercar observaciones y/o sugerencias.

Nacional. Modificaciones en las condiciones del contrato de leasing asimilado a operaciones financieras para los inmuebles no destinados a vivienda

DECRETO 152/2022 B.O 29/03/2022

Se establece que los contratos de leasing se asimilarán a operaciones financieras, en el caso de inmuebles no destinados a vivienda cuando su duración sea superior al 10% de la vida útil del inmueble.


Nacional. Prórroga hasta el 31 de mayo de 2022 de la vigencia transitoria para acceder a mayores beneficios en los planes de facilidades de pago permanentes

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5178. B.O. 31/03/2022

Se prorroga al 31 de mayo de 2022 la vigencia transitoria del régimen de facilidades de pago permanente en relación con los mayores beneficios correspondientes a la cantidad de planes de facilidades de pago admisibles, la cantidad de cuotas y la tasa de interés de financiamiento aplicable, y hasta dicha fecha se extiende a 36 la cantidad de cuotas que pueden solicitarse por deudas provenientes de ajustes de fiscalización.

Para los sujetos que desarrollen actividades afectadas en forma crítica, no será tenido en cuenta el tope al monto máximo de las cuotas que tiene relación con el promedio de ingresos del contribuyente de los últimos 12 meses.





Nacional. Extensión hasta el 31 de mayo de 2022 del plazo para adherir al Miniplan del impuesto a las ganancias y sobre los bienes personales sin considerar el SIPER

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5177. B.O. 31/03/2022

Se extiende al 31 de mayo de 2022 el plazo para que los contribuyentes puedan solicitar la adhesión al plan para regularizar obligaciones de los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales sin que se tenga en cuenta la categoría del SIPER.

Dicho beneficio sólo alcanzará a los contribuyentes que estén incluidos en las categorías A, B, C o D del SIPER.

Nacional. Se Suspende hasta el 30 de junio de 2022 la Obligación de Registrar los Datos Biométricos

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5180. B.O 31/03/2022

Se extiende hasta el 30 de junio de 2022 la eximición de registrar datos biométricos ante las dependencias por parte de los contribuyentes, a fin de realizar transacciones digitales que tengan dicha registración como requisito.

Nacional. Régimen de fomento para las micro, pequeñas y medianas empresas: Se adecúan los motivos del decaimiento del beneficio de IVA diferido

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5179 B.O 31/03/2022

Se adecúan los motivos del decaimiento del beneficio de ingreso diferido del saldo resultante de la declaración jurada del IVA.

El decaimiento del beneficio ocurrirá cuando se incumpla con el pago y la presentación de 3 declaraciones juradas mensuales del IVA correspondiente a los últimos 12 períodos fiscales vencidos.

Asimismo, se dispone que los contribuyentes perderán la posibilidad de obtener mediante un procedimiento simplificado el certificado de exclusión de los regímenes de retención, percepción y pago a cuenta del IVA cuando se verifique la falta de presentación de 3 declaraciones juradas mensuales del gravamen correspondientes a los últimos 12 períodos fiscales vencidos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Prórroga del plazo para ratificar o rectificar el registro de domicilios de explotación 2022

RESOLUCIÓN (AGIP) 77/2022 B.O. 21/03/2022

Se prorroga hasta el día 29 de Abril de 2022, el plazo para ratificar o rectificar el domicilio de explotación en el Registro de Domicilios de Explotación (RDE), para el ejercicio fiscal 2022.

Provincia de Buenos Aires. Procedimiento virtual de inscripción en el impuesto sobre los ingresos brutos y obtención de la CIT a partir del 1 de abril de 2022

RESOLUCIÓN NORMATIVA (ARBA) 6/2022

Se modifica el trámite de alta por inicio de actividad, cambio de domicilio fiscal y de la actividad principal y actualización general de datos de contribuyentes locales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos no comprendidos por el Régimen Simplificado de ese tributo y alta por inicio de actividad y cambio de domicilio fiscal de Entidades Registradoras como agentes de recaudación del Impuesto de Sellos y se actualiza la normativa vinculada a la obtención y funcionalidad de la Clave de Identificación Tributaria CIT.

En tal sentido se eliminan las etapas presenciales obligatorias de los trámites. Ahora ARBA podrá, en forma previa a la confirmación de los trámites, solicitar de los interesados el aporte de la documentación que en cada caso estime corresponder, la que deberá ser presentada de manera electrónica o presencial, en la forma que ARBA indique en cada caso particular, dentro de los 10 días hábiles administrativos de formulado el requerimiento.

Provincia de Córdoba. Adhesión al Consenso Fiscal del 27 de diciembre de 2021

LEY 10798

Se aprueba el Consenso Fiscal 2021, Acuerdo suscripto el 27 de diciembre de 2021 entre el Poder Ejecutivo Nacional y los representantes de las Provincias.



Provincia de San Luis. Prórroga del diferimiento por 12 meses del pago de deuda de impuestos

RESOLUCIÓN GENERAL (DPIP San Luis) 6/2022

Se establece prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2022 el plazo referido al diferimiento por 12 meses del pago de deuda de impuestos.

Provincia de Santa Fe. Incorporación de contribuyentes a la aplicación “Declaración Jurada Web del Impuesto sobre los Ingresos Brutos”

RESOLUCIÓN GENERAL (API) 16/2022. B.O 16/03/2022

Se incorporan contribuyentes al uso de la aplicación “Declaración Jurada Web del impuesto sobre los ingresos brutos”, la cual se encuentra disponible en el “Padrón Web de Contribuyentes Locales” para la presentación y pago de sus respectivas declaraciones juradas.

Provincia de Tucumán. Alícuota del 0% en ingresos brutos y sellos para la actividad “Producción de filmes y videocintas” para el período 2022

DECRETO 89-3/2022

Se amplía el beneficio de alícuota 0%, en los impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos establecida para actividades artísticas en el ámbito de la provincia, para los contribuyentes locales, cuya única actividad sea la de “Producción de filmes y videocintas”.

Para acceder al beneficio los contribuyentes deben registrar inscripción en la AFIP en las categorías “A”, “B”, “C”, “D”, “E” o “F” del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo).

Provincia de Chaco. Incorporación a partir del marzo de 2022 de servicios al sistema de declaración jurada web del impuesto de sellos

RESOLUCIÓN GENERAL (ATP) 2112/2022. B.O. 18/03/2022

Se incorporan al sistema de declaración jurada y autoliquidación del impuesto de sellos, a través de la Web, entre otros, a los contratos de locación y sublocación de inmuebles realizada por los sujetos matriculados al Colegio de Corredores Inmobiliarios del Chaco.

Provincia de La Rioja. Adhesión al Consenso Fiscal del 27 de diciembre de 2021

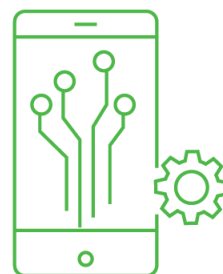
LEY 10479

Se aprueba el Consenso Fiscal 2021, Acuerdo suscripto el 27 de Diciembre de 2021, entre la Nación y las Provincias, en el cual se conviene dejar sin efecto las obligaciones asumidas en materia tributaria provincial establecidas con anterioridad a través de los Consensos Fiscales suscriptos en fecha 16 de noviembre de 2017, 13 de setiembre de 2018, 17 de diciembre de 2019 y 4 de diciembre de 2020, teniendo únicamente como exigibles aquellas cuyo cumplimiento se haya efectivizado a la fecha de la firma del Consenso 2022.

Provincia de Formosa. Entrada en vigencia de la ampliación del régimen de pago a cuenta de ingresos brutos por ingreso de mercaderías a determinadas localidades de la provincia

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 4/2022

La entrada en vigencia de la ampliación del régimen de pago a cuenta del impuesto sobre los ingresos brutos respecto de los productos y/o mercaderías que ingresen con destino a contribuyentes con domicilio y/o asiento comercial en los Departamentos Formosa, Laishí, Pilagás, Bermejo y Ramón Lista de la Provincia de Formosa, será en las siguientes fechas:



- Contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos, cuya base imponible anual declarada del período 2021 sea superior a \$ 2.000.000 de pesos, a partir del 1 de Abril 2022;
- Contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos, cuya base imponible anual declarada del período 2021 sea inferior o igual a \$ 2.000.000 de pesos, a partir del 1 de junio de 2022.

Provincia de Corrientes. Constitución obligatoria del Domicilio Fiscal Electrónico para operar con el Registro Único Tributario - Padrón Federal

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 226/2022

Se establece como requisito la adhesión al "Domicilio Fiscal Electrónico" para poder operar en el "Registro Único Tributario - Padrón Federal".

Quedarán relevados de constituir el citado domicilio aquellos sujetos que se encuentren en imposibilidad técnica, social o económica de acceder a los canales de comunicación electrónicos, debiendo comunicarlo por escrito a la Dirección General de Rentas.

Provincia de Corrientes. Modificación de la Guía de trámites a partir de febrero de 2022

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 227/2022

Se establecen modificaciones a la "Guía de Trámites" para la iniciación de trámites administrativos a cargo de la Dirección General de Rentas.

Se incorpora el punto: "Declaraciones juradas rectificativas en menos según art. 31 del Código Fiscal".

En la misma se establecen procedimientos, requisitos y documentación a presentar, estableciendo criterios uniformes y practicidad para la realización de dichos trámites.

Provincia de San Juan. Reglamentación para tramitar la utilización y/o transferencia de los certificados de crédito fiscal otorgados en el Programa de Apoyo a la Inversión Privada

RESOLUCIÓN (DGR) 291/2022. B.O 17/03/2022

Se establecen las condiciones, el alcance y las limitaciones para las cancelaciones y/o transferencias de los Certificados de Crédito Fiscal emitidos en las modalidades de Subsidio, Crédito Reintegrable y Mixta, en virtud del Programa de Apoyo a la Inversión Privada.

Provincia de San Juan. Servicio "Trámites No Presenciales" para la realización de los trámites y gestiones electrónicas

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 82/2022

Se dispone la aplicación del servicio "web" denominado "Trámites No Presenciales" para la realización de los trámites y gestiones electrónicas, al que se podrá acceder con la Clave de Usuario Registrado (CUR).

Destacamos que la nómina de trámites disponibles será publicada en el micrositio de "Trámites no Presenciales" del sitio web de la DGR San Juan.

Provincia de San Juan. Ratificación del Consenso Fiscal del 27 de diciembre de 2021

DECRETO 9/2022

Se ratifica el Consenso Fiscal 2021, Acuerdo suscripto el 27 de diciembre de 2021 entre el Poder Ejecutivo Nacional y los representantes de las Provincias.

Provincia de San Juan. Porcentajes de imputación de los certificados de crédito fiscal del Programa de Apoyo a la Inversión Privada

RESOLUCIÓN (SHyF) 2907/2021

Se fija en el 50% el porcentaje de imputación de los certificados de crédito fiscal del Programa de Apoyo a la Inversión Privada, cuando los mismo sean utilizados para cancelar saldos a pagar de impuesto sobre los ingresos brutos, adicional lote hogar y multas correspondientes, y en el 100% el porcentaje de imputación cuando los mismos sean utilizados para cancelar deudas de impuestos inmobiliario, a la radicación de automotores, de sellos con sus adicionales lote hogar, acción social y régimen simplificado provincial del impuesto sobre los ingresos brutos.

Provincia de Misiones. Se deja sin efecto el régimen de retención del impuesto sobre los ingresos brutos aplicable a plataformas web de servicios de pago

RESOLUCIÓN GENERAL (ATM) 6/2022

Se deja sin efecto el régimen de retención del impuesto sobre los ingresos brutos, aplicable sobre los importes que sean acreditados en cuentas de pago -naturaleza y/o especie- abiertas en las entidades Proveedores de Servicios de Pago (PSP) o las empresas dedicadas al servicio electrónico de pago y/o cobranzas en la provincia.





Provincia de Jujuy. Habilitación del “Sistema de Pago Electrónico de Servicios (P.E.S)” como medio de pago para obligaciones tributarias

RESOLUCIÓN GENERAL (DPR) 1612/2022. B.O 09/02/2022

Se autoriza el “Sistema de Pago Electrónico de Servicios (P.E.S)” como medio de pago válido, en la modalidad recaudación electrónica - PagoMisCuentas-, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Ante la eventualidad de que el sistema no esté operativo, se podrá realizar en término el pago de la obligación tributaria por otro medio de pago autorizado.

Provincia de Jujuy. Sustitución del régimen de anticipo o pago a cuenta del impuesto sobre los ingresos brutos aplicable a la organización de espectáculos públicos

RESOLUCIÓN GENERAL (DPR) 1613/2022

Se sustituye la normativa referente al régimen de anticipo o pago a cuenta del impuesto sobre los ingresos brutos aplicable a la organización de espectáculos públicos.

Entre las principales modificaciones, destacamos que se establece una alícuota única del 3.5% para los contribuyentes que organicen espectáculos públicos en salones de bailes, discotecas, boliches, peñas bailables y otros establecimientos similares. También quedan incluidos, aquellos que realicen cualquier tipo de reuniones bailables en restaurantes, confiterías y/o establecimiento similar, espectáculos teatrales, musicales, recitales, festivales y espectáculos deportivos

Provincia de Jujuy. Actualización de los servicios de tramitación exclusiva por la Web

RESOLUCIÓN GENERAL (DPR Jujuy) 1616/2022. B.O. 16/03/2022

Se actualizan los servicios que serán prestados exclusivamente en forma virtual a través de su página web.

Provincia de Salta. Aprobación de la versión 3.7 del Sistema Integrado de Presentación de Obligaciones Tributarias (SIPOT)

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 5/2022

Se aprueba la versión 3.7 del Sistema Integrado de Presentación de Obligaciones Tributarias (SIPOT), el cual deberán utilizar los contribuyentes del impuesto a las actividades económicas, para la presentación de sus declaraciones juradas, y los agentes de retención del impuesto de sellos, para el cumplimiento de sus obligaciones.

La misma contempla la adecuación del valor de la Unidad Tributaria para el período fiscal 2022.



Provincia de Salta. Incorporación a partir de febrero de 2022 de nuevos instrumentos al servicio web Autoliquidación Impuesto de Sellos / Tasa Retributiva de Servicios

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 9/2022

Se resuelve incorporar los contratos de constitución de sociedades y los contratos o subcontratos de servicios de cualquier naturaleza, al servicio web Autoliquidación Impuesto de Sellos / Tasa Retributiva de Servicios.

La utilización del mencionado servicio es de carácter obligatorio a partir del 1 de enero de 2022.

Provincia de Chaco. Adecuación de los plazos y formas de presentar las declaraciones juradas del régimen de retención del impuesto sobre los ingresos brutos

RESOLUCIÓN GENERAL (ATP) 2108/2021

Se modifica la forma y plazos para la presentación y pago de las declaraciones juradas de los agentes de retención del impuesto sobre los ingresos brutos y adicional del 10% ley 3565, para que los contribuyentes del citado impuesto se deduzcan las retenciones sufridas, contando con un plazo prudencial que les permita disponer de dicha información.

Provincia de Chaco. Reglamentación del régimen de regularización excepcional de obligaciones tributarias provinciales vencidas al 31 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN GENERAL (ATP) 2111/2022


Se reglamenta el régimen de regularización excepcional de obligaciones tributarias provinciales en lo que respecta a las facultades tributarias respecto a los juicios de ejecución fiscal.

Al respecto, se establece que la Administración Tributaria Provincial y la provincia del Chaco, con el patrocinio del Fiscal de Estado, no ejercerá facultades tributarias con relación a los reclamos judiciales iniciados mediante boleta de deuda emitida por la ATP, cesando todo reclamo que estuviera pendiente al respecto, en los siguientes casos:

- En los juicios de ejecución fiscal promovidos con anterioridad al 30 de septiembre de 2021, cuando el monto de la ejecución no supere la suma de \$ 25.000.
- En los juicios de ejecución fiscal promovidos con anterioridad al 1 de enero de 2012, cuando el monto de la ejecución no supere la suma de \$ 50.000 siempre que al 30 de noviembre de 2021 se hubieren agotado las diligencias tendientes al cobro del crédito.

Provincia de Catamarca. Prórroga hasta el 13 de abril de 2022 de la fecha en que resulta obligatorio el Régimen Simplificado del impuesto sobre los ingresos brutos

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 1/2022. B.O 01/03/2022



Se prorroga hasta el 13 de abril la aplicación del Régimen Simplificado Provincial para los contribuyentes locales que deban tributar el impuesto sobre los ingresos brutos, que resulta de carácter obligatorio para los sujetos incluidos en el monotributo nacional.

Provincia de Tucumán. Adhesión al Consenso Fiscal del 27 de diciembre de 2021

LEY (Tucumán) 9502

Se aprueba el Consenso Fiscal 2021, Acuerdo suscripto el 27 de diciembre de 2021 entre el Poder Ejecutivo Nacional y los representantes de las Provincias.

Provincia de Rio Negro. Actualización de montos de graduación de multas a partir de enero de 2022

RESOLUCIÓN (ART) 180/2022

Se fijan los importes para la graduación de las multas aplicables a los contribuyentes de los impuestos administrados por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Rio Negro.

Provincia de Neuquén. Prórroga aplicación del régimen de retención de ingresos brutos aplicable por parte de los responsables sustitutos de los prestadores de servicios digitales prestados por sujetos residentes, domiciliados o radicados en el exterior

RESOLUCIÓN (DPR) 22/2022

Se prorroga al 1 de Marzo de 2022 la fecha a partir de la cual deberán actuar como agentes de retención del impuesto sobre los ingresos brutos quienes realicen pagos por los servicios digitales prestados por sujetos residentes, domiciliados, radicados o constituidos en el exterior.

Se establecen modificaciones respecto a las formas y demás condiciones para la implementación del citado régimen.

Provincia de Santa Cruz. Régimen excepcional de regularización de deudas vencidas al 31/12/2021

RESOLUCIÓN GENERAL (ASIP) 53/2022

Se establece un régimen excepcional de regularización de deudas vencidas al 31 de diciembre de 2021, destinado a la cancelación de obligaciones tributarias correspondientes al impuesto sobre los ingresos brutos, impuesto inmobiliario rural, pesca y rifas y/o juegos de azar e impuesto de sellos, sus intereses, actualizaciones, recargos y multas, en caso de corresponder, cualquiera sea el estado en que se encuentre, incluso deudas en estado judicial y las obligaciones que se encuentren comprendidas en planes de facilidades de pago caducos al 31 de Diciembre de 2021.

Quedan excluidos del presente régimen:

- a) Las cuotas de planes de facilidades de pago vigentes y;
- b) Las retenciones y percepciones, por cualquier concepto, practicadas o no.

Las deudas podrán regularizarse en hasta 36 cuotas mensuales con un interés de financiación de hasta el 3% mensual.

El presente régimen se encontrará vigente hasta el 30 de Abril de 2022.

Tierra del Fuego. Nueva fecha de vencimiento para la presentación de las declaraciones juradas informativas por las deducciones practicadas en los anticipos enero y febrero

RESOLUCIÓN GENERAL (AREF) 141/2022

Se establece la fecha de vencimiento para la presentación de las declaraciones juradas informativas por las deducciones practicadas en los anticipos de Enero y Febrero ejercicio fiscal 2022, para el último día hábil del mes de marzo del ejercicio fiscal 2022.

Tierra del Fuego. Adhesión al Consenso Fiscal del 27 de diciembre de 2021

LEY 1410

Se aprueba el Consenso Fiscal 2021, Acuerdo suscripto el 27 de Diciembre de 2021 entre el Poder Ejecutivo Nacional y los representantes de las Provincias.

Tierra del Fuego. Reglamentación del descuento por cumplimiento del impuesto sobre los ingresos brutos

RESOLUCIÓN GENERAL (AREF) 79/2022

Se establecen los requisitos y demás condiciones para acceder al beneficio de reducción en el pago del impuesto sobre los ingresos brutos cuando los contribuyentes que acrediten cumplimiento y situación regular en el pago.

La información publicada en este Boletín suministra sólo un resumen sobre los temas seleccionados y tiene como propósito exclusivo informar. La misma se brinda entendiendo que los autores y editores no se encuentran prestando ni comprometiéndose a la prestación de ningún tipo de servicio o asesoramiento profesional. Antes de tomar cualquier decisión o adoptar cualquier medida – inclusive hacer propias las opiniones vertidas en este Boletín – usted debe consultar con un profesional de nuestro staff. Sin perjuicio de la diligencia en la obtención de la información y que la misma fuera obtenida de fuentes confiables, RSM AR no se responsabiliza por ningún error u omisión, ni por los resultados obtenidos del uso de esta información. En ningún caso, ni los socios ni los empleados de RSM AR serán responsables de ninguna decisión o medida tomada en virtud de la información contenida en esta edición, ni de ningún daño, aún cuando fuera – notificado de la posibilidad de sufrir dichos daños.

Para más información por favor contactarse con nosotros:

Jorge Perez
Socio
jorge.perez@rsmargentina.com.ar

Néstor De Lisio
Socio
nestor.delisio@rsmargentina.com.ar

Roberto van der Zee
Socio
rvdz@rsmargentina.com.ar

Uruguay 1037, 7º piso
C1016ACA - Ciudad de Buenos Aires

Tel: +54 (11) 4811 1071
Fax: +54 (11) 4814 1286

www.rsm.global/argentina

RSM AR S.R.L. es una firma miembro de la red RSM que opera como RSM. RSM es el nombre comercial utilizado por los miembros de la red RSM.

Todos los miembros de RSM son Estudios Contables y de Consultoría independientes y operan de pleno derecho. La red RSM no es en sí misma una persona de existencia ideal independiente de ningún tipo en ninguna jurisdicción.

La red RSM es administrada por RSM International Limited, Compañía registrada en Inglaterra y Gales (bajo el número 4040598) con domicilio legal en 50 Cannon Street, Londres, EC4N 6JJ.

La marca y nombre comercial RSM y otros derechos de propiedad intelectual utilizados por los miembros de la red son de propiedad de RSM International Association, regulada por el artículo 60 y siguientes del Código Civil de Suiza, con sede en Zug.

© RSM International Association, 2022.